



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 998/2.016
ARICA, 20 de Enero de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 19.620/2.015 de fecha 6 de Noviembre de 2.015 de Carlos Mardonio Flores Hidalgo, Rut N°23.475.779-2, del local ubicado en Manuel Castillo Ibaceta N° 3305, local 19 de Arica, por activar el giro "Venta de muebles" sin patente municipal.
- b. La solicitud de Carlos Mardonio Flores Hidalgo, Rut N°23.475.779-2, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en Manuel Castillo Ibaceta N° 3305, local 19, señalando que obtuvo patente para el local, Rol N° 6-11852, pagada mediante boletín N° 4426583 de fecha 20 de Enero de 2.016.-
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Manuel Castillo Ibaceta N° 3305, locales 18 y 19 de Arica, activado por Carlos Mardonio Flores Hidalgo, Rut N°23.475.779-2, por haber obtenido patente Rol N° 6-11852, en el giro "Mueblería", pagada mediante boletín N° 4426583 de fecha 20 de Enero de 2.016.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

BENEDICTO COLINA AGRIANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL